

0000013672

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACIÓN

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 553

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1078

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 14 de febrero de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 14 de febrero de 2018 15:21

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>ADJUDICADOR</b>					
Natural	162678	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA		MANABI	MANTA
<b>ADJUDICATARIO</b>					
Natural	1314856798	DELGADO MURILLO CARMEN YOLANDA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Nombre del Cantón:

GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

jueves, 23 de marzo de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afilado a la Cámara:

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
XXXXXXXXXXXXXX	14/02/2018 15:24:29	65539	0.0098 HAS	LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Lote de terreno Ubicado en el sector nueva esperanza de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta con una superficie total de 0.0098 HAS.

Dirección del Bien: Ubicado en el sector nueva esperanza

Superficie del Bien: 0.0098 HAS

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por &lt;ADJUDICACIÓN&gt;

5.- Observaciones:

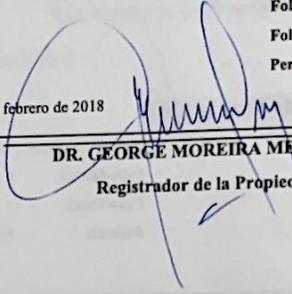
RAZON: Se procede con la inscripción de la presente PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN, en atención al oficio Nro. MAG-DPA-MAN-UT-2018-0024-OF, suscrito por el Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), en concordancia con lo que dispone el Art.70 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales que establece: "...La Autoridad Agraria Nacional remitirá la providencia de adjudicación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos de los cantones o distritos, donde se encuentra el predio, para su catastro y registro, con cargo al adjudicatario..." y con lo que manifiesta la resolución de fecha 14 de agosto de 2012 y su ampliación el 17 de agosto del mismo año, dictada dentro de la Medida Cautelar Constitucional Nro.286-2012, en el que se dispone que los trámites de protocolización, catastro y registro de las providencias de adjudicación otorgadas por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se realicen bajo título gratuito y sin ningún costo por los señores Notarios, Directores de Catastro y Registradores de la Propiedad del País. Se deja constancia que no se encuentra adjuntado los habilitantes municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta.

00001985

Registro de : COMPRA VENTA  
Número de Tomo:  
Número de Inscripción: 553  
Número de Repertorio: 1078  
Fecha de Repertorio: miércoles, 14 de febrero de 2018

Naturaleza Acto: ADJUDICACIÓN  
Folio Inicial: 0  
Folio Final: 0  
Periodo: 2018

Lo Certifico:



**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad



000013673

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1609M02201

PROVINCIA: **MANABI** CANTÓN: **MANTA** PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**  
 SECTOR: **NUEVA ESPERANZA** LOTE No.: **S/N** SUPERFICIE: **0.0098 HAS**  
 UBICADO EN **S/N** O NOMBRE: **S/N**  
 DISTRITO: **OCCIDENTAL** PROYECTO:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 23 de Marzo del 2017 a las 14:17:37 VISTOS.- DELGADO, MURILLO CARMEN YOLANDA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1314856798 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° 1609M02201, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI** CANTÓN: **MANTA** PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**  
 SECTOR: **NUEVA ESPERANZA** LOTE No.: **S/N** SUPERFICIE: **0.0098 HAS**  
 O NOMBRE: **S/N**

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; mismo que de conformidad con el principio de seguridad jurídica establecido en el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador se titularizará en base a la normativa vigente a la fecha en que se presento la solicitud de adjudicación.

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0098 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>\$ 10.00</b>

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVO.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Autoridad Agraria Nacional/ Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria y la Resolución Administrativa Nro. 004 de 03 de agosto de 2016.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001967	17-Sep-2012	\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

----	----	\$ 0.00
------	------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

----	----	\$ 0.00
------	------	---------

**TOTAL PAGADO \$ 10.00**



Nº 0250632



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **DELGADO MURILLO CARMEN YOLANDA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **05/04/2015** y que a continuación se detalla:

**NORTE: DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 9.4 M, RUMBO SIGUIENDO SU CURSO, CON QUEBRADA S/N**

**SUR: DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 9.4 M, RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CAMINO PUBLICO S/N**

**ESTE: DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 10.4 M, RUMBO S 40 36 05 W, CON DELGADO SANTANA SANTO**

**OESTE: DEL P04 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 10.4 M, RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CAMINO PUBLICO S/N**

**SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO**

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria Nacional o la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por la Autoridad Agraria Nacional o la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1609M02201 EXPEDIENTE No.: 1609M02201

PROVINCIA: MANABI  
SECTOR: NUEVA ESPERANZA  
UBICADO EN S/N  
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA  
LOTE No.: S/N  
O NOMBRE: S/N  
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA  
SUPERFICIE: 0.0098 HAS

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



Nº 0250632



173E10000

DELGADO MURILLO CARMEN YOLANDA

1609M02201

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

ABG. JUAN MARCO CASTRO MIÑO

DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENCIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierras Rurales , en el Folio No. 171 Tomo No. 2465 Guayaquil, 23-03-2011

CERTIFICO.-

ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENCIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: KENNET MENDIETA VILLACRES

IMPLEMENTADO POR:

ANALIZADO Y REVISADO POR:

APROBADO POR:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA  
PORTOVIEJO - MANABI  
Certifico: Que es  
fiel copia del original



CIUDADANIA 131485679-6

MURILLO CARMEN YOLANDA

MANTA/SANTA MARIANITA

0103 00103 F

1990



Delgado x

0000013675

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4443V3442

SOLTERO

PRIMARIA

ESTUDIANTE

SANTO ISIDRO DELGADO SANTANA

COLOMBIA LEOPOLDINA MURILLO SANTANA

MANTA

06/02/2009

06/02/2021

PV 0859412



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

001

001 - 0204

1314856798

NÚMERO DE CERTIFICADO  
CÉDULA  
DELGADO MURILLO CARMEN YOLANDA

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SANTA MARIANITA  
PARROQUIA

0  
0  
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



# LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

Gráfico del Levantamiento :



9889600

9889590

9889580

**SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA**  
 PORTOVIEJO - MANABI  
**Certificado: Que es fiel copia del original.**



Escala Gráfica



Escala : 1 : 5

Área : 0.0098 HAS

Sistema Referencial :  
 Formato de Posicionamiento UTM  
 Datum del Mapa WGS 84  
 ZONA 17 - SUR

Carta Cartográfica :

SAN MATEO  
 MII-E3-3491-III

Fecha del Levantamiento :

05/04/2015

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
 Convenio Interinstitucional  
 Subsecretaría de Tierra y Reforma Agraria  
 (SSTRA)

Provincia : Manabí

Parroquia : SANTA MARIANITA

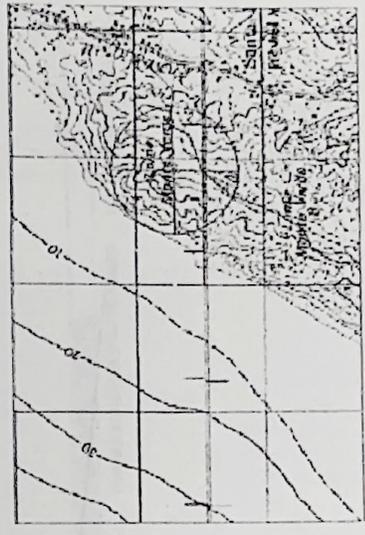
Cantón: MANTA

Sector: NUEVA ESPERANZA

Posesionario :

**DELGADO MURILLO CARMEN YOLANDA**

Plano de Ubicación



0000013676

ESCALA : 1:50000

Elaborado por:

ARC. GUSTAVO JAVIER CEDEÑO VELEZ  
 # REG. PROFESIONAL 1016-12-115-9042

Revisado y Aprobado por:

TECNICO SUBSECRETARIA DE TIERRAS

# DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE:  
 Del P01 - P02 con una distancia de 9.4M , RUMBO SIGUIENDO SU CURSO , con QUEBRADA SIN

COLINDANTE SUR:  
 Del P03 - P04 con una distancia de 9.4M , RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO, con CAMINO PUBLICO SIN

COLINDANTE ESTE:  
 Del P02 - P03 con una distancia de 10.4M , RUMBO S40° 36' 05"W , con DELGADO SANTANA SANTO

COLINDANTE OESTE:  
 Del P04 - P01 con una distancia 10.4M , RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO , con CAMINO PUBLICO SIN

000013677

TÉCNICO RESPONSABLE

REVISADO Y APROBADO

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

# INFORME DE LINDEROS

PROVINCIA MANABI | CANTÓN MANTA | PARROQUIA SANTA MARIANITA | SECTOR NUEVA ESPERANZA

NOMBRE DEL POSESIONARIO:

DELGADO MURILLO CARMEN YOLANDA  
 C.I. 131485679-8

CUADRO DE DATOS

PTA.	NORTE	ESTE	DEDE	44574	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANTE
P01	187°15'	187°15'	P02	9.4M	SIGUIENDO SU CURSO		QUEBRADA SIN
P02	46°22'4"	46°22'4"	P03	10.4M	S40° 36' 05"W		DELGADO SANTANA SANTO
P03	328°46'2"	328°46'2"	P04	9.4M	SIGUIENDO SU TRAZADO		CAMINO PUBLICO SIN
P04	338°21'2"	338°21'2"	P01	10.4M	SIGUIENDO SU TRAZADO		CAMINO PUBLICO SIN

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria  
 Proyecto de la Tierra sin el  
 Territorio Ecuatoriano

EN GABINETE  EN CAMPO

TÉCNICO: *[Signature]* 20/02/2016

FECHA: 20/02/2016

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS  
 Y REFORMA AGRARIA  
 PORTO VIEJO - MANABI  
 Certificado: Que es  
 fiel copia del original.





Ministerio del Ambiente

0000013678

### CERTIFICA

de acuerdo al Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente ordena emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

#### Mapa



#### Leyenda

- Área Nacional de Recreación
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Fauna
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

#### Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

#### Datos de verificación

Código del predio: 80486



Datos de mapas © 2014 Google, Imagenes © 2016 CNES / Astrium, DigitalGlobe. Términos de uso. Informar de un error de Mapa.

#### INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc: 1314856798      Nombre: CARMEN YOLANDA DELGADO MURILLO  
 Datos de Domicilio:  
 Provincia: MANABÍ    Cantón: MANTA    Parroquia: SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)    Sector: SANTA MARIANITA  
 Dirección: 33 33 33      Teléfono: 0988577504/0988577504      Correo Electrónico: grupodelegalizacionlarevancha@gmail.com

#### INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia: MANABÍ      Cantón: MANTA      Parroquia: MANTA  
 Sector: SANTA MARIANITA      Área: 0.01 ha.

#### COORDENADAS DEL PREDIO

Y		No X		Y		No X		Y	
16793.8	9889579.9	2)	516801.2	9889574.1	3)	516794.5*	9889566.2	4)	516787

#### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO
Bosque Comunitario	NO
Bosque Individual	NO
Ordenamiento de Áreas Protegidas	NO
Intangibles	NO
Ordenamiento Forestal del Estado	NO

Comprobar haga click en el enlace: Certificado



ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA

Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

000013679



**PLAN DE MANEJO 1**

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	8955
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO No.	MAGAP-DPA-MAN-UT-2018-0424-M- 21-02-2018

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	DELGADO MURILLO CARMEN YOLANDA
-------------------------	--------------------------------

**DIAGNOSTICO:**

SUPERFICIE:	0,0098 HAS.	COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA	
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	NUEVA ESPERANZA	
TOPOGRAFIA	PLANO 100 %	ONDULADO %	QUEBRADO %	ALTITUD 43
FUENTES DE AGUA:				
VIAS DE COMUNICACION	TERRESTRE / LASTRADO			
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDIAS			
DATUM:				WGS-84
ZONA:				17 SUR

**USO ACTUAL DEL SUELO:**

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

URBANA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
	0,0098	2 AÑOS		X	

**ZONIFICACION**

AREA LOCAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION	
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS
AREA DE ECOSISTEMA BOSQUE PRIMARIO						





0000013680

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 553

Número de Repertorio: 1078

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Febrero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 553 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
162678	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	ADJUDICADOR
1314856798	DELGADO MURILLO CARMEN YOLANDA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXX	65539	ADJUDICACIÓN

**Observaciones:**

RAZON: Se procede con la inscripción de la presente PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN, en atención al oficio Nro. MAG-DPA-MAN-UT-2018-0024-OF, suscrito por el Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), en concordancia con lo que dispone el Art.70 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales que establece: "...La Autoridad Agraria Nacional remitirá la providencia de adjudicación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos de los cantones o distritos, donde se encuentra el predio, para su catastro y registro, con cargo al adjudicatario..." y con lo que manifiesta la resolución de fecha 14 de agosto de 2012 y su ampliación el 17 de agosto del mismo año, dictada dentro de la Medida Cautelar Constitucional Nro.286-2012, en el que se dispone que los trámites de protocolización, catastro y registro de las providencias de adjudicación otorgadas por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se realicen bajo título gratuito y sin ningún costo por los señores Notarios, Directores de Catastro y Registradores de la Propiedad del País. Se deja constancia que no se encuentra adjuntado los habilitantes municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta.

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACIÓN

Fecha : 14-feb./2018

Usuario: lucia\_vinueza

miércoles, 14 de febrero de 2018

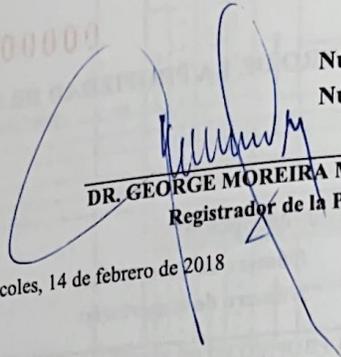
Período: 2018

Número de Inscripción:

553

Número de Repertorio:

1078

  
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

MANTA,

miércoles, 14 de febrero de 2018

miércoles, 14 de febrero de 2018

Page 2 of 2